

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 24 DE MAYO DE 2022

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Barcelona, 24 de mayo de 2022, 11:15 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Alcalá nº 47.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Cani Fernández Vicién

Vicepresidente: Ángel Torres Torres

Consejeros: D^a María Ortiz Aguilar, D. Mariano Bacigalupo Saggese, D^a María Pilar Canedo Arrillaga, D. Bernardo Lorenzo Almendros, D. Xabier Ormaetxea Garai, D^a Pilar Sánchez Núñez, D. Carlos Aguilar Paredes, D. Josep Maria Salas Prat.

Secretario del Consejo: Miguel Bordiu García- Ovies.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 24 DE MAYO DE 2022

1. En materia de Competencia.

1.1. COMUNICACION/AJ/010/21 COMUNICACIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE VISTA EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Para discusión y, en su caso, aprobación.

1.2. VC/0612/14 TELEFÓNICA/DTS. Para información.

2. Informes de Propuestas Normativas.

2.1. IPN/CNMC/006/22 SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE. PO PARÁMETROS RETRIBUTIVOS PARA EL PERIODO ENTRE 1/10/2018 Y EL 30/06/2019 Y REVISIÓN VALORES RETRIBUCIÓN A LA OPERACIÓN 1ER SEM 2019. Para información.

2.2. IPN/CNMC/014/22 SOLICITUD DE LA SETID SOBRE P.O. POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE UN SERVICIO MAYORISTA QUE PERMITA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO MINORISTA ASEQUIBLE DE CONEXIÓN DE BANDA ANCHA A UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE TRANSMISIÓN DE 100 MBPS PRINCIPALMENTE EN ZONAS RURALES REMOTAS Y LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO (PROGRAMA ÚNICO DEMANDA RURAL), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.. Para información.

3. Estudios.

3.1. E/CNMC/002/17 ESTUDIO SOBRE EL MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE MEDICAMENTOS. Para discusión y, en su caso, aprobación.

3.2. G-2021-02 MUNICIPIOS Y COMPETENCIA - GENERAL. Para información.

4. Decisiones sobre informes y/o impugnaciones en materia de unidad de mercado.

4.1. UM/043/22 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO VIVIENDA - GALICIA. Informe sobre reclamación de art. 28 LGUM.

4.2. UM/044/22 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL - NAVE AGRÍCOLA - ALMANSA (II). Informe sobre reclamación de art. 26 LGUM.

4.3. UM/045/22 COLEGIO DE PROCURADORES. Barreras territoriales al ejercicio de la actividad de Procurador.

5. Impugnación artículo 5.4.

5.1. LA/01/2022 VTC AYUNTAMIENTO DE VALENCIA. Para discusión y, en su caso, aprobación.

6. MEM/2021 MEMORIA 2021. Para discusión y, en su caso, aprobación.

7. Ruegos y preguntas.

8. Aprobación del acta de la sesión.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 24 DE MAYO DE 2022

- Aprobación de la Comunicación 1/2022, de 24 de mayo, sobre la celebración de vista en los procedimientos previstos en la Ley de Defensa de la Competencia. COMUNICACION/AJ/010/21.
- Aprobación del Estudio sobre el mercado de distribución mayorista de medicamentos. E/CNMC/002/17.
- Aprobación del Informe sobre la información presentada, al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, con referencia a la obligación de tramitar una autorización administrativa previa para una instalación fotovoltaica de autoconsumo. UM/043/22.
- Aprobación del Informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, con referencia a la reserva profesional en la redacción de un proyecto de nave destinada a almacén agrícola. UM/044/22.
- Acuerdo de dirigir una comunicación informativa al interesado sobre las posibles vías de actuación relacionadas con el contenido de su escrito acerca de las barreras territoriales al ejercicio de la actividad de procurador. UM/045/22.
- Acuerdo de impugnación del Acuerdo por el que se modifica la ordenanza de movilidad del Ayuntamiento de Valencia LA/01/2022. En concreto, se acuerda la impugnación de los siguientes apartados del artículo 53. bis de la mencionada Ordenanza:

Apartado 2.a), que establece un período mínimo de precontratación de una hora.

Apartado 2.f), que establece que, cada vez que se sustituya un vehículo VTC, se haga por otro con la clasificación ambiental de Cero Emisiones.

El resto de puntos fueron conocidos o pospuestos.